

**MENOR CUANTÍA DE OBRAS  
MCO-GADPRCASCOL-1-19**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS**

**SECCIÓN I  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces de contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, hasta que hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, a que presenten sus ofertas para **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE FRANCISCO PONCE DE LA PARROQUIA CASCOL, CANTÓN PAJAN, PROVINCIA DE MANABÍ.**

Si no hubiere manifestación de interés en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP, se considerará a los proveedores de la provincia a la que pertenezca la circunscripción territorial. Si la misma circunstancia de ausencia de manifestación de interés ocurriese respecto de la provincia, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.

El presupuesto referencial total es de **101.165,20000 (Ciento Un Mil Ciento Sesenta y Cinco dólares 20000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, el que deberá ser aceptado incondicionalmente por el proveedor interesado a través del procedimiento establecido en el Portal Institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CASCOL** el valor de **0,00000***, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 24 y máximo de 48 horas contado a partir de la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTÓNOMO**

**DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CASCOL**, contado a partir de la fecha y hora de publicación de la convocatoria. La máxima autoridad de la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CASCOL** o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 48 y máximo de 72 horas contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas.

3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CASCOL** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **AVENIDA 13 DE DICIEMBRE SN y VIA A GUAYAS**, Referencia: **CASA PARROQUIAL CASCOL**; o de forma electrónica a través del portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **16:00** del día **2019/11/28**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- . Por tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial, se considerará a la oferta económica propuesta por el oferente, igual al presupuesto referencial determinado por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CASCOL**. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **AVENIDA 13 DE DICIEMBRE SN y VIA A GUAYAS** Referencia **CASA PARROQUIAL CASCOL**.
4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios). En caso de contemplar la entidad deberá adjuntar un anexo explicativo.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología “cumple o no cumple” respecto de los parámetros de calificación previstos en el pliego conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y, siempre y cuando el oferente hubiere aceptado a través del portal Institucional del SERCOP.compraspublicas.gob.ec, el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
750501	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE FRANCISCO PONCE DE LA PARROQUIA CASCOL, CANTÓN PAJAN, PROVINCIA DE MANABÍ

La partida presupuestaria se ha emitido por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

**Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **40%**. El cuarenta por ciento (40 por ciento) del monto del contrato, se entregará por concepto de anticipo, previo a la entrega de la garantía de buen uso del anticipo y la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según lo establece los Art.- 74 y 75 de la LOSNCP

**Forma de pago:** Pago por planilla de **60%**. El sesenta por ciento (60 por ciento) restante los pagos se realizarán mediante la presentación de planillas mensuales debidamente aprobadas por la fiscalización de acuerdo al cronograma de trabajo presentado por el oferente.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CASCOL** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

**PAJAN, 18 de noviembre del 2019**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ingrid Lainez', is written over a horizontal line.

**INGRID KATHERINE LAINEZ JARAMILLO**

**SECRETARIA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CASCOL**